



LA PLATA,

ATENTO a la necesidad de especificar los criterios de ingreso para el ciclo lectivo 2022 en los Colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata y

CONSIDERANDO:

que la Resolución N° 672/85, aprobada con modificaciones por el entonces Consejo Superior Provisorio, establece las condiciones generales de ingreso para dichos Establecimientos;

que la modalidad de inscripción virtual implementada en el año 2021 fue valorada por los Establecimientos de Pregrado de la Universidad de manera positiva, considerándose apropiado, en tal sentido, reiterar la propuesta;

que ante la actual situación sanitaria resulta necesario sostener las medidas de cuidado;

que el presente acto resolutivo corresponde dictarse mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19, Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** La inscripción de las/os alumnas/os provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", aspirantes a cursar en el ciclo lectivo 2022, en el 1° año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández", del Liceo "Víctor Mercante" y de la Escuela "María Cruz y Manuel L. Inchausti" y en el 1er año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo", se realizará mediante preinscripción en el sistema SIPECU (página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar)) entre el **4 y el 15 de octubre de 2021**. Cumplimentada la planilla correspondiente, deberá acceder a una ventanilla virtual en el modo en que le sea requerido (entre el 12 y el 15 de octubre de 2021). Sólo podrán acceder a las ventanillas virtuales madre/padre y/o tutor legal con la documentación requerida para acreditar el vínculo.-

**ARTÍCULO 2°.-** Las/os alumnas/os provenientes de otros establecimientos educativos que aspiren a ingresar en los niveles:

- 1er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
- 1er año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante";
- 1er año de la Educación Secundaria Básica de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti";
- 3er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
- 1er año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo"; deberán efectuar una preinscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar)

////



////

entre el **18 de octubre y el 5 de noviembre de 2021**. Una vez cumplimentada la planilla correspondiente, en la citada página, deberá acceder a una ventanilla virtual en el modo en que le sea requerido (del 19 de octubre al 5 de noviembre de 2021). Sólo podrán acceder a las ventanillas virtuales madre/padre y/o tutor legal con la documentación requerida para acreditar el vínculo.

El último día de preinscripción (5 de noviembre de 2021), el sistema permitirá completar la preinscripción y otorgar turnos de atención en el horario establecido por cada Colegio. Para el 1° año del Liceo "Víctor Mercante" y la Escuela Inchausti hasta las 15hs. Para 1° y 3° año del Colegio Nacional hasta las 11 hs. Para el 1° del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes hasta las 12 hs..

Podrán aspirar al ingreso a **primer** año del nivel secundario de cada Establecimiento quienes se hallen cursando el sexto año de la educación primaria en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan catorce (14) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso. Para el ingreso al **tercer** año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández", no podrán aspirar quienes tengan o cumplan dieciséis (16) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso. Para las/os aspirantes a ingresar al 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo", podrán aspirar quienes se hallen cursando el 4to grado de la escuela primaria y no podrán aspirar quienes tengan o cumplan 12 años o más antes del 1° de julio del año de ingreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Las/os aspirantes a ingresar al Nivel de Educación Inicial o Nivel de Educación Primaria de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", deberán efectuar una preinscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar), **durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 5 de noviembre de 2021-hasta las 15 hs.** Una vez cumplimentada la planilla correspondiente, y durante el período de preinscripción se le asignará el número de sorteo correspondiente, previa verificación. En caso de advertirse discrepancias entre la declaración jurada y la documentación presentada por el responsable, se le notificará tal situación al correo electrónico de registración en SIPECU y desde el correo [sorteoanexa2022@graduada.unlp.edu.ar](mailto:sorteoanexa2022@graduada.unlp.edu.ar); constituido a tal fin. Una vez subsanado el error, el/la responsable deberá notificar la situación al correo de la escuela, para que la preinscripción vuelva a ser verificada hasta que la misma aparezca en el sistema como "aceptada" y con el número de sorteo correspondiente.

Podrán aspirar al ingreso a los Niveles Inicial y Primario de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" quienes cumplan hasta un año más del indicado a continuación -cumplidos antes del 1° de julio del año de ingreso-:

Inicial: 1° año (3 años), 2° año (4 años), 3° año (5 años).



////

Primario: 1° grado (6 años), 2° grado (7 años), 3° grado (8 años), 4° grado (9 años), 5° grado (10 años), 6° grado (11 años). Para posibilitar la preinscripción en SIPECU, en caso de tener el/la aspirante, un año más del arriba indicado, el/la responsable deberá comunicarlo al correo [sorteoanexa2022@graduada.unlp.edu.ar](mailto:sorteoanexa2022@graduada.unlp.edu.ar), previo a completar la planilla.

**ARTÍCULO 4°.-** Para el ingreso a 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes las/los aspirantes deberán optar por un lenguaje artístico: Artes Visuales o Música. En el caso del Lenguaje Música deberán optar por un instrumento. En ambos lenguajes deberán consignar el turno a cursar: mañana o tarde, que deberá ser contrario al de la escuela primaria de origen.

**ARTÍCULO 5°.-** Durante el trámite de preinscripción mediante sistema SIPECU se deberá subir a dicho sistema imagen digital de la siguiente documentación:

- Frente y dorso del DNI de la o del aspirante (*en caso de no poseer el DNI, deberá presentarse el certificado de nacimiento o copia de acta certificada. Las/os aspirantes extranjeras/os que no posean DNI argentino, podrán presentar el documento, certificado de nacimiento de su país de origen o el pasaporte*).
- Frente y dorso del documento de identidad del responsable adulto de la o del aspirante.
- Acreditación del vínculo (si no surgiera expresamente de las piezas anteriores).
- Certificado de estar cursando 4to. grado de la Educación Primaria para las/os aspirantes a ingresar al 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo" (Excepto las/os que provienen de la Escuela Graduada).
- Certificado de estar cursando 6to grado de la Educación Primaria, para las/os aspirantes a ingresar al 1° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante", Colegio Nacional "Rafael Hernández" y la Escuela "M.C. y M.L. Inchausti" (Excepto las/os que provienen de la Escuela Graduada).

El número de sorteo se notificará por correo electrónico al usuario de SIPECU consignado por el/la interesado/a. Una vez asignado el número de sorteo, no se admitirán pedidos de renuncia a la preinscripción.

Cada Colegio podrá anular un número asignado, previamente al sorteo, en caso de identificar incumplimientos no subsanables de los requisitos, justificando la medida con acta correspondiente. Cuando los incumplimientos detectados puedan ser subsanados, se notificará al titular de la preinscripción para favorecer la subsanación.

**ARTÍCULO 6°.-** En el caso en que el número de postulantes

////



////

superara el número de vacantes disponibles, se realizará un sorteo público para la asignación de las mismas, **el martes 16 de noviembre de 2021.**

En todos los casos **el sorteo se realizará en la Sala del Consejo Superior**, (sita en la calle 7 n° 776 Edificio Rectorado, 1er piso) y de acuerdo al siguiente detalle de horarios:

- a) Escuela Graduada "Joaquín V. González": 9 horas.
- b) Colegio Nacional "Rafael Hernández" y Liceo "Víctor Mercante": 10 horas.
- Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti": 11 horas.
- c) Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo": 11.15 horas.

El eventual acceso a la sala quedará condicionado a las precauciones de cuidado que deban observarse.

La cantidad de números sorteados deberá cubrir, en todos los casos, la totalidad de aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 7°.-** El ingreso en el 1er año de la Educación Secundaria Básica del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Américo De Santo", será directo para las/os aspirantes que hubieren aprobado el 2do año del Ciclo Básico de Formación Estética en este establecimiento.

**ARTÍCULO 8°.-** El sorteo de vacantes en el 1er año de la Educación Secundaria Básica de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" se realizará teniendo en cuenta las vacantes disponibles en función de los siguientes criterios:

- Lugar de residencia de la o del aspirante (rural o urbana); entendiéndose como rural aquella zona geográfica alejada de las ciudades donde no cuenta con una escuela secundaria en sus proximidades.
- Sexo según Documento de Identidad.

**ARTÍCULO 9°.-** Las/os aspirantes a ingresar en el 1er. año de la Educación Secundaria Básica que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González": No participarán del sorteo e ingresarán en forma directa en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", el Liceo "Víctor Mercante" y la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" debiendo realizar la inscripción indicada en el artículo 1° de la presente resolución.

Las/los aspirantes a ingresar a 1er. año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González": No participarán del sorteo e ingresarán directamente, debiendo realizar la inscripción indicada en el Art. 1° (sin tener que hacer inscripción definitiva y debiendo presentar la documentación del art. 10 inciso d de la presente, una vez iniciadas las clases).

////



////

**ARTÍCULO 10°.-** Todas/os las/os aspirantes que, según los procedimientos precedentemente especificados, hubieren resultado seleccionados para el ingreso en los Colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, deberán cumplimentar la inscripción definitiva en las fechas que en cada caso se indica, adjuntando la documentación correspondiente:

**a) Liceo "Victor Mercante" para 1er año de la ESB, del 7 al 11 de febrero de 2022.**

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2021.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 5) Constancia de CUIL

**b) Colegio Nacional "Rafael Hernández" para 1er año de la ESB, del 7 al 11 de febrero 2022, de 8 a 11 hs..**

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2021.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.

**c) Colegio Nacional "Rafael Hernández" para 3er año de la ESB.**

En caso de producirse vacantes, el Departamento de Alumnos del citado Colegio, se comunicará con los responsables de los aspirantes respetando el orden asignado por el sorteo público.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 2° año de la Educación Secundaria en el Ciclo lectivo 2021, al momento de producirse la vacante.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.

**d) Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco A. De Santo" (solo para el ingreso por sorteo, estudiantes provenientes de otros establecimientos), del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022.**

Documentación:

- 1) Constancia de 4° año de la Educación Primaria (ciclo lectivo 2021) aprobado o boletín aprobado con fotocopia autenticada.
- 2) Fotocopia del acta, partida o certificado de nacimiento.
- 3) Dos (2) fotos 4 x 4 tipo carnet.
- 4) Constancia de plan de vacunación completo.
- 5) Constancia de CUIL.
- 6) Examen de salud completo, vigente al momento de la inscripción: descargar PDF e imprimir en A4 (doble faz).

////



////

**e) Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", del 21 al 24 de febrero 2022.**

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Fotocopia de DNI.
- 3) Certificado de aprobación de estudios de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2021.
- 4) Esquema de vacunación completo.
- 5) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 6) 2 fotos tipo carnet
- 7) Constancia de CUIL.
- 8) Solicitud de ingreso completa.

**f) Escuela Graduada "Joaquín V. González", del 7 al 18 de febrero de 2022.**

Documentación:

- 1) Fotocopia acta o partida de nacimiento.
- 2) Fotocopia de D.N.I.
- 3) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar (2° a 6° grados de la Educación Primaria).
- 4) Ficha de matrícula.
- 5) Fotocopia del Esquema de vacunación completo.
- 6) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 7) 2 fotos tipo carnet.

La modalidad y horario de atención al público será definida por cada establecimiento y se publicará en sus respectivas páginas en febrero de 2022.

**ARTÍCULO 11°.-** Los/as alumnos/as que incurrieren, sin causa justificada y/o sin aviso, en cinco (5) inasistencias consecutivas a partir del primer día de clases, serán dados automáticamente de baja.

En el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo", serán dados automáticamente de baja los alumnos que incurrieren en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin causa justificada, a partir del primer día de clases, o si incurrieren en 12 faltas consecutivas o alternadas sin causa justificada y/o sin pedido de reincorporación.

**ARTÍCULO 12°.-** Las vacantes que se produjeran por incumplimiento de lo estipulado en los artículos 10° y 11° de la presente Resolución, serán cubiertas por las/os aspirantes en "lista de espera". A tales efectos, cada Establecimiento elaborará los listados correspondientes, de acuerdo al ordenamiento resultante del sorteo público de las vacantes, especificado en el artículo 6° incisos a), b) y c) de la presente Resolución.

En el caso del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo", la confección de "las listas" de espera se realizará

////





////

de acuerdo a las opciones realizadas por las/los aspirantes al momento de realizar la inscripción, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el artículo 4° de la presente resolución.

De producirse vacantes y no habiendo aspirantes en la "lista de espera" correspondiente, la Dirección del citado Bachillerato estará facultada para cubrir las mismas con otra "lista de espera" -conforme al ordenamiento resultante del sorteo 2022- de acuerdo a las posibilidades de la planta funcional docente, priorizando el lenguaje y respetando el turno.

**ARTÍCULO 13°.-** Los listados de referencia tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del o los ciclos lectivos, según se especifica:

- hasta el 31 de marzo de 2023 para el 1er año del Colegio Nacional "Rafael Hernández" y del Liceo "Víctor Mercante".
- hasta el 31 de mayo de 2022 para el 1er año de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti".
- hasta el 31 de marzo de 2024 para el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo".
- hasta el último día hábil previo al receso invernal de 2022 para el 3er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández".
- hasta el último día hábil de octubre de 2022 para todos los años/grados de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

**ARTÍCULO 14°.-** Establecer las siguientes vacantes para cubrir en la Escuela Graduada "Joaquín V. González" según el procedimiento especificado en el artículo 6°:

Educación Inicial: 1° año (60 vacantes), 2° año (30 vacantes), 3° año (60 vacantes)

Educación Primaria: Sin vacantes a la fecha.

Las vacantes correspondientes a los demás Establecimientos, se informarán una vez realizada la inscripción de las/os alumnas/os provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

**ARTÍCULO 15°.-** Dejar establecido que la presente llevará el

////



Expediente Código 100 N° 7356 Año 2021

////

número 6230 del registro pertinente.

**ARTÍCULO 16°.-** Comuníquese a los distintos Colegios de la Universidad y a la Prosecretaría de Asuntos Académicos; pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su oportuna publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Comunicación Institucional y ARCHÍVESE.-

**RESOLUCION N° 6230/21**

**BGM**

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de la Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**  
Secretario de Asuntos Académicos  
Universidad Nacional de La Plata